

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2602-OF

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Asunto: Respuesta a Resolución No 026-CVH-2021 de la Comisión de Vivienda y Hábitat

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, como es de su conocimiento, mediante Resolución No 026-CVH-2021, de la Comisión de Vivienda y Hábitat (adjunta), se dispuso a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Planificación, la Dirección Metropolitana Financiera y demás dependencias municipales competentes que en un término no mayor a cinco días desarrollen las mesas de trabajo necesarias en las que se trate el Proyecto de Resolución de Asignación de Recursos No Reembolsables, y, de manera inmediata, se presente a la Comisión la propuesta de dicha resolución con todos los informes y anexos necesarios.

Al respecto, me permito comunicarle que el día jueves 30 de septiembre del 2021 se realizó la primera mesa de trabajo entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, según acta de asistencia adjunta, donde se analizó el Proyecto de Resolución para la Asignación de Recursos No Reembolsables para beneficiarios relocalizados del Proyecto Victoria del Sur.

Así mismo, mediante circular No. GADDMQ-SGSG-2021-0745-C, del 30 de Septiembre del 2021 (adjunta) esta Secretaría convocó a la Segunda Mesa de Trabajo a las Dependencias Municipales indicadas, además de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana Financiera a fin de socializar los avances del Proyecto de Resolución de Asignación de Recursos No Reembolsables señalada, conforme el acta de la reunión que adjunto para su conocimiento.

Cabe señalar que, dentro del análisis realizado en la mesa de trabajo indicada, la Secretaría General de Planificación solicitó considerar el oficio No GADDMQ-SGP-2021-0685-O del 21 de septiembre del 2021, (adjunto) que se envió a la Comisión a su cargo y en el cual se solicitó se considere para este caso, lo expuesto en el artículo 89 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en lo referente a "Asignaciones no reembolsables".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de lo solicitado, remito a usted el documento borrador del Proyecto de Resolución indicado, a fin de que sea revisado previamente por la Procuraduría Metropolitana, y posteriormente se efectúe el trámite pertinente, no sin antes permitirme sugerir que se considere que esta propuesta de asignación de recursos no reembolsables sea incorporada como una disposición transitoria dentro de la propuesta de Ordenanza Sustitutiva del Libro IV.5 (De la vivienda y hábitat) del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, o en su defecto, en la propuesta de ordenanza reformativa al Título IV del Libro IV.8 del del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuadragésima Primera de la Ordenanza Metropolitana No.

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2602-OF

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

001-2021 del 13 de septiembre del presente, que aprobó el PMDOT-PUGS 2021-2033, para lo cual se estableció un plazo de 60 días, y, para lo cual, esta Secretaría General ya se encuentra trabajando en ello. Solicitud que la realizo como parte del concenso alcanzado dentro de la mesa de trabajo interinstitucional y como alternativa de optimizar los tiempos de ejecución y de aplicación de la citada Resolución.

Segura de contar con su favorable atención, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- GADDMQ-SGSG-2021-0745-C (2).pdf
- CamScanner 10-05-2021 14.46 (1).pdf
- 5. propuesta_resolucion_asignaciones_no_reembolsables_epmhv_sgsg_septiembre 2021.docx
- ACTA DE REUNION Y ASISTENCIA_04102021.docx

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora General

Señor Arquitecto
Carlos Andrés Salazar Andrade
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General de Planificación

Señor Magíster
Paul Esteban Romero Osorio
Procurador Metropolitano

Señora Magíster
Silvana del Rocio Lara Román
Directora Metropolitana de Gestión de Riesgos (E).

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2602-OF

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Francisco Erazo Gomez de la Torre	de	SGSG-DMGR-R	2021-10-04	
Revisado por: Silvana del Rocio Lara Román	SRLR	SGSG-DMGR	2021-10-06	
Revisado por: Jorge Patricio Ordoñez Obando	jpoo	SGSG-DMGR	2021-10-05	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	davv	SGSG	2021-10-06	

